

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO	SAN RAFAEL	HORA INICIAL	HORA FINAL
5	07	2017		8:27 a.m.	3:29 p.m.

CORPORACION

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de reparación integral

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Ana Fenney Ospina Peña
Defensores	Lina Piedad Sierra Ariza, defensora suplente del postulado Diego Fernando Murillo
Representantes de Víctimas	Lucia Gómez Gómez Carlos Eduardo Angulo Vivas
Ministerio Público 346 Delegado J y P	Natalia Vallejo Ríos

VICTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
---------------------	--------------------------	----------

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión
8:27 a.m.

00:01:05 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no está presente porque se encuentra realizando otras funciones propias de su cargo y sesiona por mayoría de conformidad con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia. Luego, se procede a verificar la presencia de las partes e intervinientes. Sobre las víctimas, ver listado anexo.

00:20:59: El Magistrado ponente informa que no hay conexión en video conferencia con el postulado Diego Fernando Murillo, sin embargo la Sala deja constancia de que el postulado autorizó que la audiencia inicie sin su presencia, por tanto se procede a iniciar y en el transcurso del día se revisará la conexión.

00:25:29: El Magistrado ponente explica a las víctimas presentes el proceso de postulación, el sentido del Incidente de Reparación, lo importante que son las víctima para la Sala de Justicia y Paz y manifiesta que la idea no solo es escuchar pretensiones económicas sino de sanar las heridas a través de las intervenciones para expresar al postulado los daños causados por los hombres de DFMB.

Presentación de hechos de desaparición y homicidio de la Doctora Lucía Gómez

00:36:00: La apoderada Lucia Gómez presenta los hechos de desaparición y como pretensiones solicita que los juramentos estimatorios y peritajes deben ser indemnizadas, como daño emergente para todos los hechos que no tiene factura por gastos funerarios deberá presumirse un detrimento patrimonial en gastos funerario y tasar la suma de \$ 1.200.000 pesos, como perjuicios morales en homicidio o desaparición para padres, esposas, compañeras e hijos solicita 200 S.M.L.M.V y para hermanos 100 S.M.L.M.V. Además requiere que en la desaparición entreguen de cuerpos óseos.

00:38:12: El Magistrado ponente le informa a las víctimas que la idea es participen del incidente, por tanto cuando se conecte el postulado se va a dar la oportunidad para que intervenga máximo una persona por familia para expresar los daños que quieren demandar de DFMB.

00:42:20: Hecho 51 Desaparición de Alonso de Jesús Gómez Villegas, en Abril 1 de 2.005, en el municipio de San Carlos. La víctima era soltera con padres fallecidos.

00:43:33: Hecho 53 Desaparición de Alexander García Salazar, en marzo 13 de 2005, en el municipio de San Carlos.

00:47:46: Hecho 79 Desaparición de Gonzalo Nicolás Yepes Duque, el 1 de abril de 2.005, en la vereda las Flórez del municipio San Carlos.

00:53:09: Hecho 84 Desaparición de Alejandrino José Morales Agudelo, en el municipio de San Carlos barrio La Natalia, el 22 de noviembre de 2.004.

00:56:23: El Magistrado ponente informa que el postulado DFMB ya se encuentra presente por video conferencia, el postulado procede a presentarse y el Magistrado ponente le informa que la Sala se encuentra en el municipio de San Rafael y le recuerda a las víctimas que pueden intervenir con el propósito de **1.** Contar el daño que sufrieron por los hechos de los hombres de DFMB y de expresar el daño padecido que los hizo víctimas, **2.** Puedan decir que debería hacer el postulado para reparar el daño causado y **3.** Que le puedan señalar a la Sala que es significativo para superar lo que vivieron como víctimas.

01:00:20: Continúa la apoderada de víctimas Lucia Gómez con el **hecho 91** Desaparición de Alcides de Jesús Muñoz Martínez, el 3 de junio de 2.005, en el municipio de San Carlos en la vereda Pio XII.

01:04:39: Hecho 96 Desapariciones (exhumados) de los hermanos Gildardo Antonio Cuervo Ciro y Hernán de Jesús Cuervo Ciro, en junio 13 de 2.005, en el municipio de San Carlos vereda el Tigre.

00:53:28: Hecho 104 Desaparición de los hermanos Jorge Iván García Morales y Jhon Jaime García Morales, en abril 3 de 2.005 en el municipio de San Carlos.

01:20:05: Hecho 118 Desaparición de Faibel de Jesús Quiceno Duque, el 4 de noviembre de 2.004, en el municipio de San Carlos vereda San Blas. La madre falleció después de iniciar trámite de reparación, el poder lo anexan en la carpeta.

01:24:08: Hecho 447, Homicidio de Francisco de Jesús Martínez Naranjo, el 23 de febrero de 2.005, en el municipio San Carlos, en el barrio el Alto.

01:26:00: Hecho 448 Homicidio de Conrado Antonio López Usme, el 1 de marzo de 2.005, en el municipio de San Carlos.

01:30:25: Hecho 452 Homicidio Marco Antonio Usme Blandón (hallan cuerpo), ocurrido en octubre 10 de 2.003, en el municipio de San Rafael. La hija no alcanzó a ser reconocida por la víctima directa ya que al momento del hecho la madre se encontraba en embarazo, como medida especial solicitan reconocimiento de hija de la víctima directa.

01:37:30: Hecho 454 Homicidio de Rigoberto Flórez Franco, el 21 de agosto de 2.004, en el municipio de San Rafael.

01:40:39: Hecho 248 Homicidio de Fabián Albeiro Rua Velásquez, Jhoan Humberto Arenas Gutiérrez, Fabio León Daza Aguirre, el 1 de abril de 2.003, en el municipio de San Rafael vereda Manila.

01:46:39: La Fiscalía interviene para aclarar el anterior hecho, el cual fue confesado por Edwin Cardona alias "el tuerto" quien señaló que para la fecha de los hechos recibió la orden de alias el tigre para entregar unas armas al cabo del ejército con el fin de legalizar unos homicidios y mostrarlos como muertes en combate, la orden la recibe del comandante Gerónimo, la relación con las autodefensas es posterior a la ejecución.

01:29:55: El Magistrado ponente solicita verificar si hubo una participación de las autodefensas previo al homicidio.

01:53:14: Receso

Hora de finalización de la primera sesión

09:59 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

10:18 a.m.

02:11:50 Reanuda la audiencia.

02:12:55: Presentación de hechos de desaparición y homicidio del Doctor Juan Eduardo Angulo.

02:13:27: Hecho 445 homicidio de Juan de Jesús Gómez Cifuentes, el 7 de enero de 2.005, en el municipio de San Carlos.

02:18:43: Hecho 443 homicidio de Manuel Antonio Ospina Hernández, el 31 de octubre de 2.003, en el municipio de San Carlos.

02:24:59: Hecho 109 Desaparición de Ricardo de Jesús Loaiza Loaiza, el 22 de abril de 2.005, en el municipio de San Carlos.

02:28:26: Hecho 54 Desaparición de Luis Antonio Urrea Ríos, el 15 de mayo de 2.005, en el municipio de San Carlos.

Presentación de hechos de Desplazamiento Forzado del Doctor Juan Eduardo

Angulo.

02:32:29: Hecho 150 Desplazamiento forzado de Álvaro de Jesús Restrepo Arango y Martha Silvia Gil Retrepo, el 4 abril de 2.005, en el municipio de San Carlos.

02:36:15: Hecho 159, Desplazamiento forzado Fernando de Jesús Ospina Ciro con su núcleo familiar, el 8 de agosto de 2.004, en el municipio de San Carlos.

02:40:48: Hecho 157 Desplazamiento forzado de Blanca Elsy Ramírez Bustamante, la víctima no es la cabeza del núcleo familiar, por tanto sólo solicitan reparación moral, ya que ella dependía de los ingresos del padre.

02:43:37: Hecho 157 Desplazamiento Forzado de Gabriel Antonio Ramírez Hernández y su núcleo familiar, hecho ocurrido en julio de 2.004, en el municipio de San Carlos.

02:47:54: Hecho 157 Desplazamiento forzado de Graciliano de Jesús Arbeláez Zuluaga y su núcleo familiar, hecho ocurrido en julio de 2004, en el municipio de San Carlos.

02:51:58: Hecho 159 Desplazamiento forzado de Gustavo de Jesús Arbeláez Ramírez y su núcleo familiar, hecho ocurrido en julio de 2.004, en el municipio de San Carlos.

Intervención de las víctimas

02:56:00: El Magistrado ponente informa que se dará la palabra a las víctimas y luego se sigue con los casos de Lucia Gómez.

02:58:37: Intervención de la víctima Pastora Mira Líder de víctimas, ella presenta lista de personas desaparecidas de San Carlos y se dirige al postula DFMB para solicitarle que aporte más información del lugar donde se encuentran los desaparecidos, ya que es una deuda social de los victimarios.

03:04:46: Interviene la víctima Edimer Yepes, hijo de Nicolás Yepes, expresa que a causa del hecho la familia se desintegró y considera que la reparación económico es muy poca para el daño causado.

03:09:19: Interviene la víctima Martha Lucia Morales, madre de dos desaparecidos de quienes dependía económicamente, pide que ubiquen los restos de sus hijos para tenerlos en campo santo y la reparación económica.

03:16:14: Interviene la víctima Rosa Morales, hija del desaparecido José Morales, le pide a DFMB que entregue los restos de su padre y manifiesta que después del hecho la familia se separó.

03:21:57: El Magistrado ponente solicita a la Fiscal que se investigue lo de las exhumaciones con el postulado involucrado en los hechos de desaparición de San Carlos, la Fiscal informa que está pendiente del trámite con los postulados para obtener información y dar respuesta a las víctimas.

03:26:19: Interviene víctima Dora María Gutiérrez, madre de Johan Arenas, manifiesta que ya le habían matado al esposo por órdenes de alias Castañeda, por tanto al hijo le tocó trabajar para ayudarla económicamente, ella cree que el cabo amigo de su hijo tenía relación con las autodefensas. La víctima solicita reparación económica.

03:37:05: La Fiscal interviene para decir que hay un informe 5197523 donde se establece que alias "Gerónimo" tenía acuerdo previo con el ejército, además está relacionado el hurto a un camión. En lo plasmado en el informe se evidencia una participación previa entre los miembros del ejército y las autodefensas

03:38:42: Interviene la víctima María Deyanira Castaño esposa de Alcides Muñoz, pide que le entreguen los restos del esposo para darle cristiana sepultura y solicita la reparación económica. El postulado involucrado es Edwin Cardona, el Magistrado ponente informa que a través de este postulado y la investigación de la fiscalía se va a buscar información sobre la ubicación de la víctima.

03:48:52: Interviene la víctima Marly Loaiza hija de Ricardo Loaiza, la familia estaba conformada por los padres y dos hijos, pide al postula DFMB que ayude con información para encontrar los restos de su padre, la reparación económica no sana el dolor, pide a la Sala que no se olvide de las víctimas y le demanda a DFMB que esto no se repita.

03:59:42: El Magistrado ponente solicita a la Fiscal tomar todos los datos de las víctimas de desaparición para tenerlas en cuenta entre las misiones de búsqueda. La Fiscal informa que está haciendo entrevistas con de los postulados para continuar con los procesos de exhumaciones.

04:01:45: El Magistrado ponente le da la palabra al postulado DFMB

04:02:00: Interviene el postulado DFMB, éste pide perdón de las víctimas, dice que es difícil especialmente para los que tienen sus seres queridos desaparecidos y que está haciendo un gran esfuerzo para tratar que las víctimas conozcan lo sucedido con sus seres queridos.

04:08:05: El Magistrado ponente le dice al postulado que las víctimas exigen que él haga un llamado a sus hombres para la búsqueda de los desaparecidos, pide que haga un compromiso escrito a aquellos que sean postulados o no de Justicia y Paz para la búsqueda de los desaparecidos.

04:10:10: El postulado DFMB se compromete a entregar a sus abogados un compromiso escrito, el cual se hará llegar al los representante de víctimas.

04:11:57: El Magistrado ponente informa que se va a continuar con la intervención de las víctimas

04:13:28: Interviene víctima Edison Andrés Ospina hijo de Manuel Ospina, la familia se volvió disfuncional ya que dependían económicamente del padre, su hermana para la fecha de los hechos sólo tenía 7 meses de nacida y no conoció a su papá. Solicita a la Sala que le ayude a él y a su hijo con asilo en otro país pues no se siente seguro en Colombia, además exige que la reparación no se quede sólo en indemnización económica sino que se reconozca que su padre era una buena persona. El Magistrado responde respecto a la petición de asilo e indica que éste no lo concede el país de origen sino el país donde se hace la solicitud, además no es fácil de otorgar por lo tanto la Sala no tiene los instrumento para la pretensión.

04:26:15: Interviene la víctima Pedro Urrea, manifiesta que quiere que le recuperen los restos de su hijo para darle cristiana sepultura y la reparación económica, relata que mataron a su hijo porque era colaborador de la guerrilla sólo porque tenía una mano dañada

04:35:40: Interviene víctima William Alexander Flórez Osorio, hijo de Rigoberto Flórez, resalta la importancia de éste escenario y agradece a la Sala su esfuerzo, también exige a DFMB que debe resarcir el dolor, además se dirige al Doctor Rubén Darío Pinilla para comentarle que conoció la noticia de su renuncia y le pide que afronte este proceso como un compromiso personal con las víctimas, que éste no se frene ya que él estaba como garantía de que el proceso iba a continuar. Asimismo solicita una intervención real desde el aspecto psicológico para las víctimas de DFMB.

04:45:10: El Magistrado ponente manifiesta que a la Sala de Justicia y Paz lo trajo el deseo de descubrir la verdad sobre lo que pasó en el país, para pagar la deuda que tenía la justicia y para la reparación de las víctimas, pero ha encontrado demasiados obstáculos que vienen de los superiores, el compromiso que asume es realizar los últimos incidentes sólo dejar pendiente un incidente.

04:50:45: Receso

Hora de finalización de la segunda sesión
12:58 m.

Hora de inicio de la tercera sesión
2:00 p.m.

05:53:57 Reanuda la audiencia.

05:54:20: Intervienen el postulado Diego Fernando Murillo para autorizar que se continúe con la audiencia después de que se desconecte el sistema.

05:59:24: La Sala solicita a Pastora Mira la lista de los 210 desaparecidos de San Carlos para que hagan parte de la sentencia y quede registro de los nombres.

06:02:29: Presentación de hechos de Desplazamiento Forzado de la Doctora Lucía Gómez.

06:02:38: Hecho 149 Desplazamiento forzado de Amado de Jesús Cuervo Siervo, hecho ocurrido el 14 de enero de 2.004, en el municipio de Puerto Nare.

06:06:57: Hecho 157 Desplazamiento forzado de Conrado de Jesús Arbeláez Ramírez, el 31 de julio de 2.004, en el municipio de San Rafael.

06:10:10: Hecho 157 Desplazamiento forzado de Nubia de Jesús Arbeláez Pérez y su núcleo familiar, en julio 31 de 2.004, en el municipio de San Rafael

06:11:47: Hecho 157 Desplazamiento forzado de Ana María Gallego de Pérez, en julio 31 de 2.004, en el municipio de San Rafael.

06:13:24: Hecho 157 Desplazamiento forzado de Yuby Estella Morales Garro, en julio 31 de 2.004, en el municipio de San Rafael.

06:14:49: Hecho 157 Desplazamiento forzado de José Evelio Pérez Echeverry, el 31 de julio de 2.004, en el municipio de San Rafael.

06:17:32: Hecho 157 Desplazamiento de Fabio de Jesús Pamplona Zuluaga, en julio 31 de 2.004, en el municipio de San Rafael.

06:21:57: Hecho 157 Desplazamiento forzado de Norberto de Jesús Echeverry Ramírez y su núcleo familiar, en julio 31 de 2.004 en el municipio de San Rafael.

06:22:50: Hecho 157 Desplazamiento forzado de Javier Antonio Pérez Gallego y su núcleo familiar, el 31 de julio de 2.004 en el municipio de San Rafael.

06:25:18: Hecho 157 Desplazamiento forzado de María Magdalena Pamplona Pamplona y su núcleo familiar, el 31 de julio de 2.004, municipio de San Rafael.

06:27:55: Hecho 158 Desplazamiento forzado de María Diosa Blandón Morales y su núcleo familiar, en diciembre 11 de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:31:52: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Esperanza de Jesús Yepes García y su núcleo familiar, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:34:32: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Luz Melida Usme y su núcleo familiar, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:36:15: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Nestor Arley Usme Blandón y su núcleo familiar, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:37:45: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Dora Orfilia Rojas Gómez y su núcleo familiar, el 10 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:40:00: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Oliverio de Jesús Usme Blandón y su núcleo familiar, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:42:01: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Rosa Elvia Usme Blandón, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:43:50 Hecho 158 Desplazamiento forzado de Livia Margarita Gil Saldarriaga y su núcleo familiar, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:45:44: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Elvia Rosa Marín Torres y su núcleo familiar, en diciembre 11 de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:48:06: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Héctor Ovidio Muñoz Usme y su núcleo familiar, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:52:40: Hecho 158 Desplazamiento forzado de María Fabiola Gómez Giraldo y su núcleo familiar, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:54:40: Hecho 158 Desplazamiento forzado de Rosa Angélica González de Henao y su núcleo familiar, el 11 de diciembre de 2.003, en el municipio de San Rafael.

06:55:46: Hecho 157 Desplazamiento de Gabriela Amparo Zuluaga Ramo y su núcleo familiar, el 31 de julio de 2.004, en el municipio de San Rafael.

06:59:24: Termina la presentación de los hechos, el Magistrado ponente explica que debe velar por los derechos del postulado de estar presente en las audiencias aunque él pueden renunciar a ese derecho por tanto se le va a dar la palabra a la víctima Cristian David Pérez Arbeláez, la defensa de DFMB autoriza dicha intervención.

07:02:10: Interviene víctima de desplazamiento Cristian David Pérez, agradece a la Sala por el acompañamiento y da mensajes de aliento a las víctimas y manifiesta que perdona a DFMB.

07:08:35: Finaliza la audiencia, recuerda que la próxima semana continúa audiencia en San Roque y a fin de mes se desplaza la Sala a Córdoba y Montería

07:10:30: La víctima Néstor de Jesús Arbeláez Pérez víctima de desplazamiento solicita permiso a La Sala para intervenir y relatar lo sucedido en la vereda la Iraca. Además solicita que le confirmen de varias familias que son víctimas directas y no tienen el hecho imputado

07:22:18 El Magistrado agradece la intervención y pide que se acerquen a la Fiscalía para pedir información de los casos que tienen duda.

07:22:50: Finaliza audiencia

Hora de finalización de la tercera sesión
3:29 p.m.

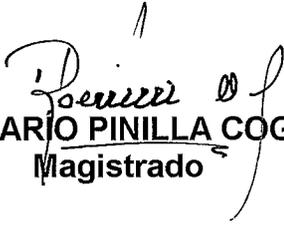
OBSERVACIONES

- El Magistrado ponente solicita a la víctima Pastora Mira, la lista de los 210 desaparecidos de San Carlos para que hagan parte de la sentencia.
- La Sala fija las fechas para continuar la audiencia del Incidente de Reparación para los días 10,11 y 12 de julio en San Roque y para los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto en Córdoba.

EVIDENCIAS

Los representantes de víctimas Lucia Gómez y Juan Eduardo Angulo entregaron las carpetas de los hechos presentados.

ORDENES


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado